



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009263

Res. 1353/2025

Montevideo, 24 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2025 en los centros educativos del departamento de Canelones;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, derechos emergentes, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados y aspirantes no egresados homologados por Resolución N° 465/2023, Resolución N° 6572/2022, Resolución N° 5990/2022, Resolución N° 5334/2023 y Resolución N° 5643/2023;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos del área B00, con 24 horas semanales de labor, en carácter suplentes o interinos según corresponda, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2026 y/o hasta el reintegro del titular, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE CANELONES:

C.I.	Apellido y Nombre	Escuela N°	Nombre de la Escuela	Carácter	Turno	F/N
1814577-1	PLATA, Natalia	2481	Escuela Técnica "Jorge Femenias Vigneau" - La Paz	S	1	14/09/1972
4726363-3	CASTELLI CORREA, María Celeste			TITULAR		
3229260-7	CÉSAR, María	2781	Escuela Técnica "Juan P. Tapié" - San Ramón	S	5	25/09/1969
3442092-7	CAMPOS RODRÍGUEZ, Eleonora Vivian			TITULAR		
3966795-4	MARICONDE, Wilma	2737	Soca	I	3	05/03/1984
4990558-2	VIERA, María	2761	Escuela Técnica San Jacinto	S	1	20/10/1996
4161919-5	RÍOS, Juan Pablo			TITULAR		
5102589-7	NOVAK, Adrián	2201	Escuela Técnica de Solymar	I	1	10/08/1993
3596455-6	VIVIAN, Christian	2721	Escuela Técnica de San Antonio	S	1	17/03/1983
4135431-7	MARTÍNEZ LÓPEZ, Elsa del Carmen			TITULAR		
1870665-6	RODRÍGUEZ, Iana	2030	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 264 - Aeroparque - Canelones	S	1	22/10/1968
3855401-9	CASTILLO GIACHETTO, Luz Stephani			TITULAR		
4011232-8	FLORES, Juan	2926	Escuela Técnica de Colonia Nicolich - Anexo Asociación Civil Fé y Alegría	S	1	25/10/1981
3234497-5	ARISTIMUÑO VALDÉZ, Mario Daniel			TITULAR		
4590307-9	DE LA FUENTE, Virginia	2851	Escuela Técnica "Gral. José Gervasio Artigas" - Sauce	I	4	14/01/1987
4965329-8	BARES, Ana	2131	Escuela Técnica de Atlántida	S	1	10/06/1988
4647495-6	MORALES UBAL, Carolina Yoselin			TITULAR		

- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del



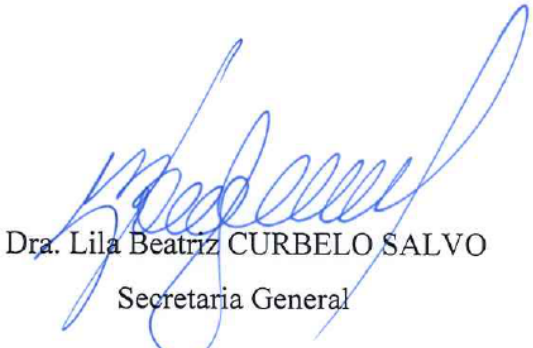
ANEP

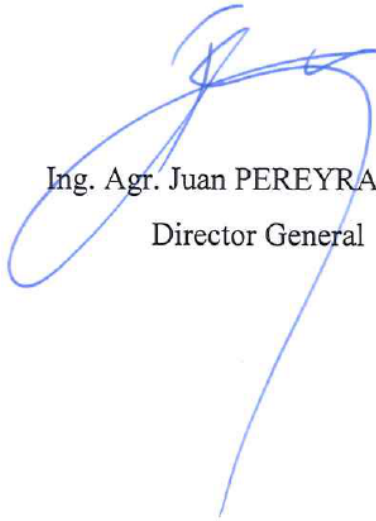


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mp